

INFORME No.6
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CNV 2023 021

Fecha: 01 - 30 de diciembre de 2023

CONVENIO:	CNV 2023 021		
INTEGRANTES DEL CONVENIO:	MUNICIPIO DE TOTA CORPOBOYACA		
EJECUTOR DEL CONVENIO:	MUNICIPIO DE TOTA		
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, ENTRE CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE , AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", EN MARCO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA" EN EL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "USO EFICIENTE DEL AGUA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL.		
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	28 de Junio de 2023		
SUPERVISOR CORPOBOYACÁ	Carmen Patricia Sánchez Henríquez	Fecha Delegación	21/07/2023
SUPERVISOR MUNICIPIO	Angie Yulieth Huérfano Fonseca	Fecha Delegación	30/06/2023
FECHA ACTA DE INICIO	21 de Julio de 2023		
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	Cuatro (04) meses, a partir de la firma de FGC-03 acta de iniciación.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de Noviembre de 2023		
FECHA SOLICITUD DE PRÓRROGA 1	15 de Noviembre de 2023		



Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

TIEMPO DE PRÓRROGA 1	Un (1) mes
NUEVA FECHA DE TERMINACION	20 de Diciembre de 2023
FECHA SOLICITUD DE PRÓRROGA 2	14 de Diciembre de 2023
TIEMPO DE PRÓRROGA 2	Un (1) mes
TIEMPO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONVENIO	Seis (6) meses

INFORMACIÓN FINANCIERA

APORTANTE	VALOR
APORTE CORPOBOYACÁ	\$176.876.453
APORTE MUNICIPIO DE TOTA	\$59.642.154
VALOR INICIAL CONVENIO	\$236.518.607
DESEMBOLSO N°1 CORPOBOYACA – 20%	\$ 35.375.291,00
DESEMBOLSO N°2 CORPOBOYACA – 30%	\$ 0
DESEMBOLSO N°3 CORPOBOYACA – 40%	\$ 0
DESEMBOLSO N°4 CORPOBOYACA – 10%	\$ 0
SALDO POR PAGAR RECURSOS	\$ 141.501.162

INFORMACIÓN TÉCNICA

% AVANCE	
% de Avance ejecutado	12%
% de Avance Programado	80%
Estado Actual	EJECUCION

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
1. Firmar el convenio de conformidad con lo establecido en los documentos de contratación de la Corporación y presentar la documentación requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que sea entregado el convenio para su firma.	100%	Convenio interadministrativo No 021 de 2023.



Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

2. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Segundad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, según el caso.		N.A
3. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por Corpoboyacá, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del convenio.		N.A
4. Informar oportunamente al comité técnico, las novedades administrativas, técnicas, jurídicas, legales y/o financieras que se puedan llegar a presentar con ocasión a la ejecución del convenio, así como allegar la información correspondiente que se requiera para trámites en atención al debido proceso.		N.A
5. De manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del convenio, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas del mismo.	35%	Proceso Número: MTSUB-007-2023.
6. Tramitar en atención al debido proceso, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto del convenio.		N.A
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del convenio y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilataciones innecesarias.		Los supervisores del presente convenio se encuentran relacionados en el encabezado de la presente acta en la casilla SUPERVISOR.
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses de CORPOBOYACA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la entidad.		N.A
9. Cumplir con el objeto del convenio en términos legales, jurídicos, presupuestales, técnicos y administrativos, con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad.		Contrato MTSUB-007-2023.

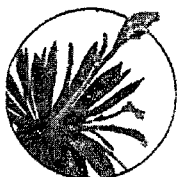


Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, que garanticen su cabal y oportuna ejecución y/o que sean determinadas por el supervisor.		N.A
1. Garantizar el uso de los recursos del convenio para su respectiva ejecución, de conformidad las condiciones jurídicas, técnicas, presupuesto, lugar de ejecución, cantidades, especificaciones técnicas, cronograma y demás componentes contractuales debidamente formalizados en atención al debido proceso.	35%	Proceso Número: MTSUB-007-2023. SECOP I
2. Constituir las garantías pactadas en el convenio. El municipio deberá garantizar que las garantías estén vigentes durante toda la ejecución del convenio, para ello, deberá prever que la sociedad aseguradora que garantice el convenio no limite el tiempo asegurado a la vigencia del contrato de seguro.	100%	Póliza N. 3002320 de LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DESEGUROS – NIT 860.002.400-2.
3. Cumplir con el objeto del convenio de manera responsable e idónea, realizándolo de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio.	35%	Proceso Número: MTSUB-007-2023. SECOP I
4. Realizar el aporte en especie por valor de CINCUENTA NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 59.642.154).	3%	Aporte en mano de obra y vehículo para trasportar los materiales.
5. Abrir una cuenta bancaria a nombre del convenio para uso exclusivo de los recursos girados por CORPOBOYACÁ y aportar certificación bancaria antes de que se suscriba el acta de inicio correspondiente.	100%	BANCO DE BOGOTA – Cuenta de ahorros No.596566299 - MUNICIPIO DE TOTA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2023-021 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOTA. Con fecha de apertura el 04/07/2023.
6. Todas las acciones relacionadas con el gasto de estos recursos deben ser informadas al supervisor del presente convenio.		N.A



Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

7. Garantizar la ejecución del proyecto y objeto del convenio, de conformidad con el presupuesto, lugar, especificaciones técnicas.	35%	Proceso Número: MTSUB-007-2023. SECOPI.
8. Adelantar los procesos de contratación necesarios para la ejecución del proyecto aprobado por la Corporación, bajo los lineamientos del estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y especialmente lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política que dispone: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".	100%	Detalle del Proceso Número: MTSUB-007-2023. Objeto a contratar: SUMINISTRO DE PAQUETES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE, AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ", EN EL MARCO DEL CONVENIO CNV 021 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA - Cuantía a contratar \$ 176,876,453.
9. Realizar la supervisión del convenio y de los contratos derivados del mismo, atendiendo el debido proceso en atención a las funciones establecidas en el manual de supervisión e interventoría que aplique según disposición del municipio y/o la corporación, así como las demás normas pertinentes de acuerdo a la naturaleza de sus funciones; así mismo, debe allegar el acto administrativo a través del cual se delega la supervisión.		Los supervisores del presente convenio por parte de CORPOBOYACÁ y el Municipio de Tota se encuentran relacionados en el encabezado de la presente acta en la casilla SUPERVISOR.
10. Rendir informes mensuales de ejecución del convenio en todas sus etapas y con los soportes técnicos, jurídicos, legales, financieros, ambientales y administrativos requeridos, en los cuales se refleje el estado de avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos de CORPOBOYACÁ y/o el comité técnico y/o los entes de control o cualquier otra entidad que los requiera. Dichos informes deberán ser entregados dentro de los CINCO (05) primeros días calendario de cada mes a la corporación para archivo y fines pertinentes. De igual manera, presentar informes extraordinarios en caso de ser requeridos, facilitando la vigilancia del convenio y/o de los contratos derivados.		Informe Agosto 15 septiembre de 2023

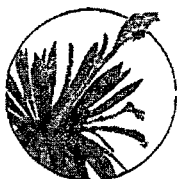


Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

11. Aportar y/o gestionar los recursos que sean necesarios para garantizar la terminación y cumplimiento del alcance del presente convenio cuando se requieran ajustes o actividades no programadas, costos adicionales originados por causas no atribuibles a las partes o se requiera cualquier otro valor adicional no establecido en el presupuesto del proyecto presentado por el municipio y legalizar las modificaciones y/o ajustes correspondientes en atención al debido proceso.		N.A
12. Garantizar que durante la ejecución del convenio se ejecuten las buenas prácticas de ingeniería para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.	35%	Proceso Número: MTSUB-007-2023. SECOP I
13. Garantizar el uso, operatividad y funcionamiento de los kits, de acuerdo a los estudios y diseños, una vez entregadas y recibidas a satisfacción.		Solicitud de modificatorio No. 1 al convenio 2023-021 de fecha 30 de noviembre de 2023. En trámite e Corpoboyacá. Se generó prórroga No. 2 de fecha xx de diciembre de 2023. Plazo Un (1) mes
14. Asumir junto con los contratistas seleccionados para la ejecución de convenio, la responsabilidad en cuanto a calidad de materiales, cantidades, cumplimiento a los diseños y especificaciones técnicas, en atención a sus competencias, librando a CORPOBOYACÁ y a sus funcionarios de cualquier proceso que se pueda adelantar por parte de los entes de control, durante la ejecución y/o posterior al recibo de los productos. El municipio deberá señalar la anterior anotación en cada acta parcial, acta de recibo final, acta de liquidación y en cada informe.		N.A
15. Asumir en su calidad de ejecutor, la responsabilidad de cualquier proceso de tipo legal que se pueda generar con ocasión a la ejecución de los contratos derivados del convenio y de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a CORPOBOYACÁ o a terceros.		N.A
16. Ejercer la secretaría del comité técnico del convenio actuando como nexo entre las partes, en atención a sus funciones: elaborar el plan operativo y cronograma del convenio y socializarlo para aprobación; realizar convocatorias, asistir a mesas de trabajo, visitas y/o comités; elaborar actas e informes que surjan durante la ejecución del convenio; realizar seguimiento y gestión al cumplimiento de compromisos; resguardar el archivo correspondiente, todo en atención al debido proceso.	85%	Al mes de diciembre se han realizado 5 mesas de trabajo, entre las Supervisoras encargadas, por parte de Corpoboyacá y Alcaldía de Tota.

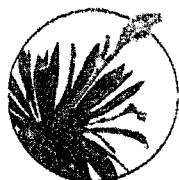


Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

17. Efectuar en tiempo real el seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del convenio y/o de los contratos derivados y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes con el fin de garantizar la calidad de los trabajos y/o ordenar las correcciones a que haya lugar dentro de los términos establecidos para tal fin.	60%	Se realizó visita a campo el día 11 de diciembre de 2023, en compañía de la oficina de Planeación del municipio. Donde se observa modificación propuesta para la instalación del kit de aguas lluvias
18. Imponer sanciones de apremio, con observancia y atención al debido proceso, de manera oportuna a los contratistas por incumplimiento parcial o total de las obligaciones de los contratos que se suscriban para la ejecución del convenio y si es el caso, adelantar las acciones prejudiciales y judiciales a que haya lugar y/o la recuperación de los recursos y al resarcimiento de los perjuicios irrogados, informando a la CORPORACIÓN toda acción que se adelante al respecto.		N.A
19. Estudiar las sugerencias, reclamaciones, consultas e indicadores que surjan en virtud de la ejecución de los contratos derivados, sobre aspectos técnicos, y resolver oportunamente en atención a sus competencias.		N.A
20. Autorizar los pagos a los contratistas derivados del convenio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos.		N.A
21. Entregar para cada desembolso, enumeración, descripción y certificación de cumplimiento parcial y/o total de cada una de las obligaciones adquiridas por el municipio como ejecutor con ocasión al convenio. De igual manera, y en su calidad de supervisor, certificación de cumplimiento de cada una de las obligaciones adquiridas por los contratistas resultantes de los procesos derivados del convenio, junto con los respectivos soportes.		N.A
22. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro de acuerdo a las actas parciales y forma de pago definida en la minuta del convenio	20%	El municipio radicó ante Corpoboyacá, cuenta de cobro primer desembolso por el 20% del aporte al convenio. Egreso 2023004096 de 30/10/2023
23. Garantizar la operación, mantenimiento, funcionalidad y sostenibilidad del proyecto una vez se formalice la terminación del convenio, de acuerdo a certificado de sostenibilidad.		Solicitud de modificadorio No. 1 al convenio 2023-021 de fecha 30 de noviembre de 2023.



Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

24. En caso de que el municipio no ejecute los recursos económicos estos deben ser reintegrados a CORPOBOYACÁ con sus rendimientos financieros previo a la liquidación del convenio.		N.A
25. Requerir a los contratistas resultantes de los procesos de contratación, que cumplan en caso de ser necesario las medidas de bioseguridad y garantizar el cuidado y la protección tanto del personal contratista como de los beneficiarios del proyecto.		N.A
26. Facilitar la vigilancia de las entidades de control y entregar la información que estas requieran en los términos establecidos.		Informes Convenio 2023-021
27. Participar a través del supervisor debidamente designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente convenio.		Los supervisores del presente convenio por parte de CORPOBOYACÁ y el Municipio de Tota se encuentran relacionados en el encabezado de la presente acta en la casilla SUPERVISOR.
28. Concurrir oportunamente para la liquidación del convenio en cumplimiento de la normatividad vigente.		N.A
29. Solicitar modificaciones, adición y/o prórroga al convenio en caso de ser necesario, atendiendo el debido proceso.		N.A
30. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las actividades del convenio y demás compromisos adquiridos debidamente planeados, a fin de compararlos con las presentadas en el proyecto aprobado por el banco de proyectos de la Corporación. En caso de discrepancia el supervisor por parte del Municipio notificará a las Entidades que hacen parte del convenio las modificaciones requeridas y establecerá su incidencia en la planeación y el presupuesto del proyecto.		N.A
31. Poner a disposición de los contratistas que resulten seleccionados, la documentación de tipo técnico, legal, jurídico, presupuestal, financiero, ambiental, licencias, permisos y/o servidumbres y/o los bienes o lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto. Así mismo, gestionar las acciones respecto de similares, en caso de que por razones extraordinarias se requieran, previo a la		N.A



Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados del mismo.		
32. Articular con quién competa las actuaciones correspondientes para gestión y/o uso de los permisos de servidumbre y/o permisos ambientales y/o demás actuaciones a las que haya lugar, teniendo en cuenta terceros tales como: comunidad, CMGRD, municipio, corporación, juntas y/u otros, en el marco de la ejecución del convenio.		N.A
33. Socializar del proyecto con la comunidad e invitar para que se constituyan en veeduría ciudadana.	5%	N.A
34. Garantizar la ejecución física del convenio durante el plazo contractual de acuerdo al control y seguimiento de la programación de las actividades establecidas, en caso que se requieran planes de acción y/o contingencia tales como prórrogas debidamente argumentadas, el municipio debe poner en conocimiento de CORPOBOYACÁ y adelantar las acciones legales correspondientes en atención al debido proceso, mínimo con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del plazo contractual.		N.A
35. Atender los requerimientos, observaciones y/o recomendaciones que realice CORPOBOYACÁ dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicado de la petición y/o de acuerdo a la fecha establecida para tal fin, entendiendo que estos corresponden a la esencia de la Supervisión del convenio y de los recursos.		N.A
36. Formalizar con el ordenador del gasto y/o la Subdirección de Planeación y sistemas de información (Banco de Proyectos) de la Corporación, cuando aplique, y en atención al debido proceso, las solicitudes de modificación, previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto prevea la normatividad vigente.		N.A
37. Mantener un sistema adecuado de archivo de toda la documentación derivada de la contratación y ejecución del convenio y garantizar su disponibilidad a CORPOBOYACÁ., como para los organismos de control. Esto incluye la información relacionada con los procesos de contratación, informes de visita y de seguimiento del proyecto, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de	40%	Se cuenta con carpeta física, donde se archivan todos los documentos relacionados con el convenio.



Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

pago, informes de gestión, soportes de autorización de pago, entre otros.		
---	--	--

PRODUCTOS A ENTREGAR	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
1) Informe de selección sobre la cantidad de beneficiarios de los kits de recolección de aguas lluvias, Encuestas, Visitas e información general sobre la vivienda a instalar el kit de recolección de aguas lluvia.	0%	Para el día 27 de diciembre no se ha entregado informe por parte del municipio.
2) Informe dentro del cual se evidencie registro fotográfico y listado de asistencia a las capacitaciones realizadas a la comunidad beneficiaria.	0%	N.A
3) Contratos suscritos por el Municipio derivados de la ejecución del convenio.	El proceso se encuentra adjudicado.	SECOP I : Proceso Número: MTSUB-007-2023
4) Informe dentro del cual se evidencie registro fotográfico y listado de entrega de los kits de recolección de aguas lluvias.	0%	Solicitud de modificatorio No. 1 al convenio 2023-021 de fecha 30 de noviembre de 2023. En trámite en Corpoboyacá
5) Informe dentro del cual se evidencie registro fotográfico de instalación de los kits de recolección de aguas lluvias.	0%	N.A
6) Informe dentro del cual se evidencie registro fotográfico del funcionamiento de los kits de recolección de aguas lluvias, actas de visita y bitácoras.	0%	N.A
7) Acta de las visitas realizadas a cada uno de los beneficiarios.	50%	Informe de Agosto: Entrega de Encuesta – Proceso de selección de beneficiarios.

GARANTIAS:

REQUISITO	VALOR		VIGENCIA		TIPO DE ACTUALIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	APROBADO / NO APROBADO
	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO	Cuarenta por ciento 20% del valor del convenio	\$47.303.721,00	28/06/2023	29/04/2024	POLIZAS DE "ACTA DE INICIO, PRORROGAS, REINICIOS, ETC"	CUMPLE	APROBADO

TRAZABILIDAD (MENSUAL):

- Mediante Radicado No. 31855 del 01 de diciembre de 2023 el municipio de Tota remite información complementaria (Formato FEV-31 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO) al radicado de entrada Corpoboyacá No. 31617 del 30 de noviembre de 2023, mediante el cual solicitó modificación al convenio.
- El día 11 de diciembre de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Planeación se realiza mesa de Comité Técnico donde asistieron CARMEN PATRICIA SÁNCHEZ HENRÍQUEZ Y DAVID FELIPE RUIZ, en calidad de Supervisora y apoyo de supervisión de CORPOBOYACÁ y por otra parte, ANGIE YULIETH HUÉRFANO en calidad de Supervisora del convenio por el Municipio de Tota, y YEFER HERNÁN PLAZAS MARTÍNEZ en calidad de profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación y Servicios Públicos de Tota, se suscribe acta de comité de convenio, teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:
 - Se realizó visita de inspección ocular en la vereda Guáquira, a las viviendas de los señores Julio Pulido, Luis Guillermo Rincón, Hildebrando Riaño, Humberto Campos, Miguel Antonio García, donde se verifican las condiciones de las viviendas, los elementos previstos para instalación y la modificación solicitada para el funcionamiento del kit de agua lluvia.
- El municipio manifiesta que también se requiere hacer una prórroga al convenio de en tanto se resuelve la solicitud del modificadorio y se suministran los elementos definitivos diligenciados los formatos FEV-41, FEV-38 y FEV-31 ajustados con los nuevos ítem, de tal manera que se logre cumplir al 100% el objeto del convenio, razón por la cual mediante radicado Corpoboyacá No. 33070 del 14 de diciembre de 2023, el municipio de Tota presentó solicitud de prórroga No. 2 por un plazo de un mes.
- En consecuencia, se suscribió prórroga No 2 de 2023 al convenio interadministrativo CNV 2023-021 el cual en su cláusula primera prorroga por el término de un (1) mes contado a partir de la terminación del plazo inicial es decir desde el 21 de diciembre de 2023 y hasta el 20 de enero de 2024.

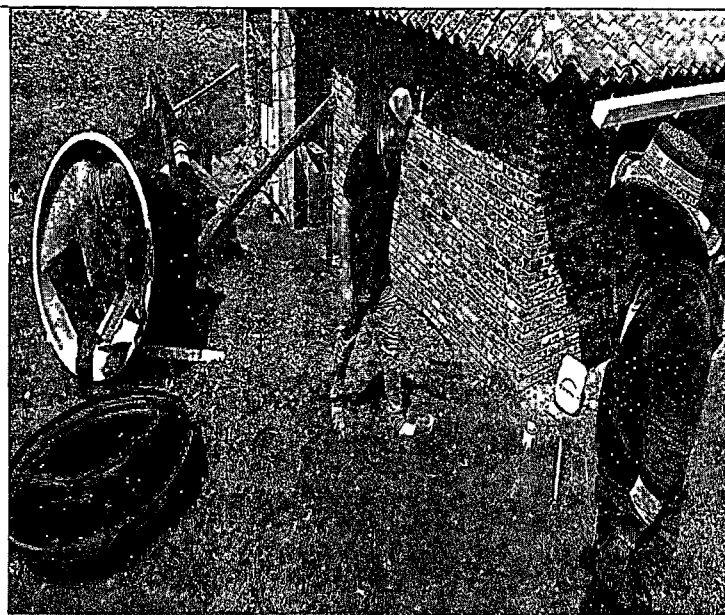
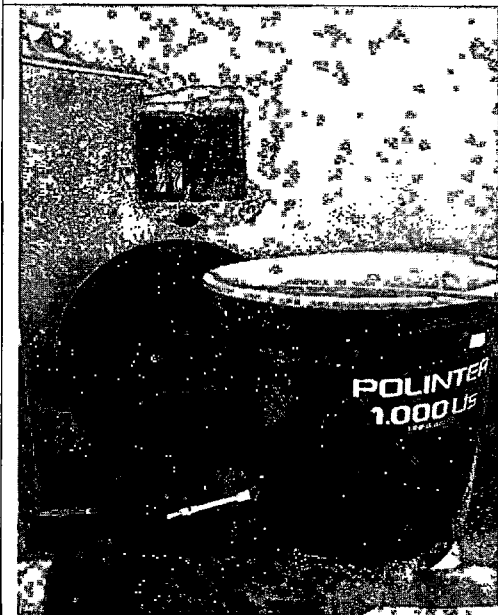


Corpoboyacá

Región Estratégica para la Sostenibilidad

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Registro Fotográfico CONVENIO CNV- 2023- 021



Análisis de la información presentada por el municipio. (si aplica): N/A

Actualmente el proyecto se encuentra en un 12% de ejecución.

Se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.


CARMEN PATRICIA SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
Supervisora Corpoboyacá CNV 2023-021